

RE: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Mié 14/08/2024 21:16

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Hola Maye:

¿Se refiere al 28 de mayo del otro año? o será que se equivocó y quiso decir 28 de agosto?

En ese caso, por favor carguemos este correo al CaseT (copio al CAD para el efecto) para que la persona a cargo de la audiencia haga la solicitud al juez en audiencia para que se escuche el testimonio el primer día, que sería el 28.

Muchas gracias!

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 9:45

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Estimada Cami, recibe un cordial saludo,

Amablemente remito inquietud de la compañía para tu conocimiento y trámite.

Quedo atenta a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

gha.com.co**Mayerly Ayala Rivera**

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>**Enviado:** miércoles, 14 de agosto de 2024 8:58**Para:** Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>**Asunto:** RE: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Buenos días Mayerly

El doctor Jose Luis me confirmó, aunque me informa que solo tendrá disponibilidad para el día 28 de mayo. En cuanto al doctor Santiago, la verdad el tema ha sido un poco incomodo, porque siento que me saca excusas y que realmente no quiere asistir. Le he escrito y enviado correos pero no me responde.

No se que podamos hacer al respecto!

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmedica.comwww.colmedica.com**De:** Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>**Enviado el:** miércoles, 14 de agosto de 2024 8:07**Para:** Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada Dra Luisa, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir recordatorio del correo que antecede, con el fin de confirmar la asistencia de los doctores Santiago Rodríguez y José Luis Poveda Matiz a la diligencia que se llevará a cabo el próximo **28 y 29 de agosto de 2024 desde las 9:00 am.**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 7:31

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernatte <LuisaMB@colmedica.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada Dra Luisa, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento. En dicha diligencia se practicaron las contradicciones de dictámenes y el testimonio de Janeth Cristina Pulido.

- Liliana Arango Rodríguez - Dictamen aportado por Natalia Amaya:
- Contradicción del dictamen Máxime Duque - Aportado por los demandantes:
- Testigo Janeth Cristina Pulido Gacharna

En esta instancia de la audiencia, la misma se suspendió y se fijó como fecha para reanudar la audiencia **el 28 y 29 de agosto de 2024 desde las 9:00 am**. Por lo que amablemente solicitamos agendar la fecha en su calendario y garantizar la asistencia de los doctores Santiago Rodríguez y José Luis Poveda Matiz.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 15:36

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Buenas tardes Mayerly

Remito adjunto correo del Hospital Universitario San Ignacio mediante el cual se confirma que el doctor Santiago tiene ya programadas cirugías para ese día las cuales no puede cancelar. No obstante, como tuve oportunidad de mencionarte lo ideal sería que el juez pudiera tomar su testimonio una vez inicie la audiencia, por lo que te agradezco se gestione lo correspondiente o en su defecto reprogramar el testimonio del doctor Santiago.

Gracias por tu amable atención y quedo atenta,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmedica.com

www.colmedica.com



De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2024 7:54

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada Dra Luisa, reciba un cordial saludo,

Es posible que el doctor Santiago Rodriguez nos regale de pronto una constancia de alguna cirugía, para tener algún soporte que presentar al juzgado para solicitar la reprogramación de ese testimonio o la designación de hora a las 10:00am.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 17:11

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Hola Mayerly

Confirmando la asistencia del doctor Jose Luis Poveda. En el caso del doctor Santiago Rodriguez, te cuento que, me informó que tiene cirugías programadas desde más de tres meses para ese día y no las puede cancelar, me manifiesta que si su testimonio se puede recibir entre 10 y 11 am, el libera ese espacio de lo contrario, tendríamos que solicitar el aplazamiento de su testimonio.

Quedo atenta a tus importantes comentarios,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmedica.com

www.colmedica.com



De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2024 3:08

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada Dr Luisa, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir recordatorio del correo que antecede, con el fin de confirmar la asistencia de los testigos los doctores Santiago Rodríguez y José Luis Poveda Matiz.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 17:08

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NUEVA FECHA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada doctora Luisa, reciba un cordial saludo,

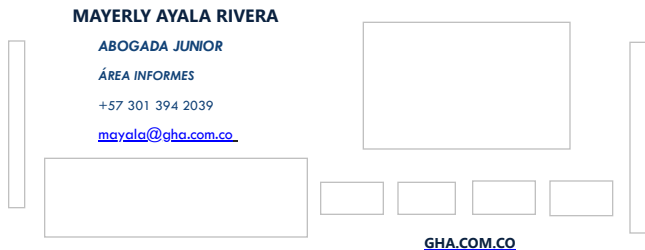
Amablemente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo la audiencia inicial. Audiencia en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. Conciliación: Se declaró fracasada. Las compañías aseguradoras también asistieron sin ánimo.
2. Interrogatorio de parte:
 - * Se practicaron los interrogatorios de parte de los demandantes: Yamile Acosta, Estela Josefina Risueño, Jorge Eliecer Acosta, Rosa Stella Acosta, Damar Acosta Risueño, Jorge Andrés Acosta Risueño, Gladis Acosta Risueño. A través del interrogatorio de parte se reiteró lo referido en el escrito de demanda.
 - * Se practicó el interrogatorio de parte de los demandados: Colmédica (Ana María Quijano), Luz Nathalia Amaya Redondo y Clínica La Colina (Mónica Andrea Pinilla Quintero). A través del interrogatorio de la doctora Luz Nathalia Amaya fue posible entender la técnica usada por la médico y entender el riesgo de lesión de uréter que comprendía una histerectomía total de abdomen. Sin embargo, la doctora Nathalia no pudo explicar cómo esa lesión no se pudo advertir en la cirugía.
4. Fijación del litigio: Determinar si en el presente asunto se puede atribuir responsabilidad civil a las demandadas como consecuencia del procedimiento practicado a la señora Yamile Acosta Risueño.
5. Saneamiento del proceso: Se saneo el proceso, no se avizoró la configuración de causales de nulidad.
6. Fijación fecha y hora audiencia de instrucción y juzgamiento para el 15 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.

Así pues, amablemente solicitamos agendar la fecha en su calendario y garantizar la asistencia de los doctores Santiago Rodríguez y José Luis Poveda Matiz.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 8:29

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernatte <LuisaMB@colmedica.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada doctora Luisa, reciba un cordial saludo,

Amablemente confirmo que la abogada designada para esta diligencia es la Dra Diana Carolina Burgos, quien nos lee en copia y con quien podrá contactarse al 316 8261983.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

15/8/24, 8:54

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 16:03

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernatte <LuisaMB@colmedica.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada doctora Luisa, reciba un cordial saludo,

Amablemente informo que tenemos disponibilidad para la preparación de la audiencia los días 8 y 9 de febrero del 2024 después del medio día.

Quedamos atentos a su disponibilidad para agendar el espacio.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mgayala@gha.com.co

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 15:54

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apresiasi Mayerly

Agradezco por favor me des algunas opciones de agenda para la reunión previa con los testigos.

Mil gracias y quedo atenta a tu pronta respuesta,

Cordialmente,

Luisa Fernanda Meneses

Abogada Senior

LuisaMB@colmedica.com

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 8:02

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || DAMAR ACOSTA RISUEÑO vs. ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S. || RAD 2022-00126

Apreciada doctora Luisa, reciba un cordial saludo.

Amablemente nos permitimos informar que, el Juzgado Séptimo Civil Del Circuito Bogotá fijó fecha de audiencia de que trata el art 372 y 372 del CGP para el día 13 de febrero de 2024, a las 9:30 a.m. Por lo que amablemente solicitamos agendar la fecha en su calendario, garantizar la asistencia del representante legal y de los testigos CARLOS GUSTAVO TRUJILLO ORDÓÑEZ, JOSÉ LUIS POVEDA MATIZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ GARZÓN.

A continuación, un resumen del proceso:

Hechos:

De conformidad con los hechos de la demanda en el 2017 se diagnosticó pertinente la realización del procedimiento histerectomía abdominal total, la cual consiste en la extirpación del útero, a la señora Yamile Acosta Risueño, debido a que presentó miomatosis uterina, por lo que dicho procedimiento se realizó el 17 de febrero de 2017. La parte actora manifestó que en noviembre de 2017 presentó dolor lumbar, por lo que acudió al Dr. Santiago Rodríguez, el cual ordenó remisión con urología debido a una obstrucción en el riñón, complicando gravemente su situación. Abdujo la parte actora que dicha condición fue originaria debido a la realización de un mal procedimiento médico, el cual consistió en la histerectomía abdominal total.

Pretensiones: \$1.492.998.615

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de \$139.399.405 por concepto de lucro cesante, \$453.599.210 por concepto de lucro cesante futuro, 100 SMLMV por concepto de daño a la salud, 100 SMLMV por concepto de daño a la vida en relación 700 SMLMV por concepto de perjuicios morales.

Liquidación objetiva: \$ 660.998.615.

Perjuicios Extrapatrimoniales:

A. Frente al daño moral:

Para Yamile Acosta Risueño (víctima directa): \$14.000.000.
Para Estella Risueño (madre): \$10.000.000. Para Jorge Eliécer Acosta (padre): \$10.000.000.
Para Damar Acosta Risueño (hermana): \$5.000.000.
Para Gladys Vitelvina Acosta (hermana): \$5.000.000.
Para Jorge Andrés Acosta (hermano): \$5.000.000.
Para Rosa Acosta Risueño (hermana): \$5.000.000.

* En este caso la demandante aportó dictamen emitido por Junta Regional de Calificación de Invalidez, entidad que le otorgó un porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 15,98%. Teniendo en cuenta este parámetro, procedimos a liquidar el perjuicio con base en la Sentencia SC5885 de 2016, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se accedió al pago de \$15.000.000 por concepto de perjuicios morales para la víctima directa, en la resolución de un caso donde la actora fue calificada con una pérdida en la capacidad laboral equivalente al 20.65%. Asimismo, un fallo proferido el 03 de junio de 2021, por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali, en el cual se otorgó la suma de \$12.000.000. por concepto de perjuicios morales a la víctima directa, quien acreditó una pérdida de capacidad laboral del 12.25%.

B. Frente al daño a la vida en relación:

Para Yamile Acosta Risueño (víctima directa): \$14.000.000.

* Se liquidó teniendo en cuenta las dos sentencias referidas anteriormente.

C. Frente al daño a la salud: Este perjuicio no se liquida, debido a que no es reconocido por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Perjuicios Patrimoniales:

Frente al lucro cesante: \$592.998.615.

Se reconoce la cifra solicitada en la demanda, debido a que al realizar la liquidación conforme a las fórmulas de la Corte Suprema de Justicia arrojó un valor superior al pedido por la demandante. Es importante resaltar que la señora Acosta presentó la respectiva certificación laboral en la cual se indica que es subgerente de la Asociación Nacional de Música Sinfónica, que se encuentra vinculada mediante contrato a término indefinido y que recibe unos ingresos mensuales por valor de \$16.621.249.

Calificación contingencia: Eventual

La contingencia se califica como eventual, por cuanto, en primer lugar, la Dra. Amaya cumplió con el deber de información que tenía con la paciente, por cuanto en el consentimiento informado, incluyó como uno de los riesgos de la cirugía de histerectomía abdominal, la lesión de órganos pélvicos, lo que claramente incluye lesiones a nivel de uréteres.

En virtud de lo anterior, en este caso desafortunadamente se materializó un riesgo que era inherente a la cirugía de histerectomía abdominal practicada a la paciente, por lo que conforme lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia en su jurisprudencia, el daño causado no tiene el carácter de indemnizable, al no estar precedido de un comportamiento culposo. No obstante, la parte actora aporta un dictamen que, pese a que es realizado por un médico forense, es desfavorable al extremo pasivo, debido a que se indica que si existen medidas para minimizar o prevenir en lo posible este tipo de daños, indicando que el riesgo de lesiones en estructuras vecinas, como los uréteres, usualmente se previene o se busca minimizar durante una cirugía por medio de la búsqueda de las estructuras, una vez halladas se les pone un hilo o un elemento que las separa de la zona de disección, luego al terminar la intervención se revisan para verificar que no hayan resultado lesionadas, y en caso que hayan sido afectadas se hace la reparación o el tratamiento que busque restaurarlas en su anatomía y/o funcionamiento; y adicional a ello, aporta la respuesta dada por Colmédica a su reclamación en donde se informa que el urograma excretor era primordial antes de la realización de cualquier procedimiento quirúrgico en el cual el tracto urinario es parte del campo operatorio, ayuda diagnóstica que no fue realizada a la paciente antes de la histerectomía. Por lo anterior, el resultado del proceso dependerá de la valoración que realice el juez de las pruebas aportadas y las que se practicarán en el curso de la actuación.

Lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Por lo expuesto anteriormente, no se recomienda proponer fórmula conciliatoria.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>